

EXTRACTO DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA INICIO DE ACTIVIDAD DE EMPRESARIOS AUTÓNOMOS EMPRENDEDORES

Primero.- Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para subvencionar los gastos de inicio de actividad abonados por emprendedores autónomos de Daimiel, durante los seis primeros meses desde el alta en RETA

Segundo.- Bases Regulatoras.

Aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno el día 1 de junio de 2020, cuyo texto completo puede consultarse en <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Tercero.- Cuantía.

Asciende a un importe total de 6.000,00€ del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.479.1.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se extenderá desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Quinto.- Solicitudes

Se presentarán según el modelo oficial (Anexo I de la convocatoria) disponible en http://www.daimiel.es/es/ayuntamiento/ayudas_empresarios, junto a la documentación que en él se relaciona.